


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN *PLATEA. LOS FOTÓGRAFOS MIRAN AL CINE***

Santander, 13 de junio de 2018

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, Dña. GEMA IGUAL, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, del cual es Alcaldesa, entidad domiciliada en Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G.



**Y DE OTRA PARTE**, Dña. ELVIRA MARCO MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle José Abascal, núm. 4 de Madrid y con D.N.I. número 05.281.327-K. en nombre y representación de la **SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.**, con C.I.F. número A-81/553521, constituida mediante fusión por absorción en escritura pública de fecha 3 de diciembre de 2010, autorizada por el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número 1.747 de su protocolo, con domicilio social en la calle José Abascal, núm. 4 de Madrid, en su calidad de Apoderada de la misma, en uso de las facultades delegadas en su favor y que ejerce según consta en la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. José González de Rivera Rodríguez, bajo el número de orden de su protocolo 258, de fecha 12 de marzo de 2012, en adelante, **AC/E**.

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse,



**MANIFIESTAN**

I.- Que la **SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.** (en adelante AC/E), tiene como objeto social la planificación, organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de las culturas de España que contribuyan a la promoción de las mismas, tanto en el ámbito nacional como internacional, y particularmente con motivo de conmemoraciones de personas, obras y acontecimientos destacados.

II.- Que con el propósito de que pueda exhibirse coincidiendo con la celebración anual de algunos de los festivales de cine españoles, AC/E ha producido la exposición **Platea. Los fotógrafos miran al cine**, que incluye 40 obras de fotógrafos españoles que en algún momento de sus carreras se han aproximado al mundo del cine con su particular enfoque. La exposición tiene como comisaria a la galerista y fotógrafa Blanca Berlín.

III.- Que el recurso museográfico utilizado para mostrar las fotografías, estructuras de gran tamaño, ha sido concebido para que éstas puedan exhibirse en espacios urbanos, consiguiendo así multiplicar su difusión.

IV.- Que tras su presentación en San Sebastián, Sevilla, Murcia, Málaga, Cádiz, A Coruña, Gijón, Medina del Campo, Madrid, Huesca, Orense, Huelva, Hospitalet de Llobregat y Granada, AC/E ha considerado idóneo que la exposición itinere a la ciudad de Santander coincidiendo con la II Semana Internacional de Cine de Santander 2018 que se desarrollará en el Centro Botín del 16 al 23 de junio de 2018.

V.- Que el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER ha mostrado su interés en coorganizar el proyecto, para su exhibición pública en el Paseo Marítimo de Santander en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2018.

Y, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes desean establecer un Convenio que se regulará por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es regular la organización por AC/E y El Ayuntamiento de Santander de la celebración en Santander de la exposición **Platea. Los fotógrafos miran al cine**, producida por AC/E.

### SEGUNDA.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

La exposición se celebrará en el Paseo Marítimo de Santander del 15 de junio al 15 de julio de 2018, ambos inclusive.

Los días de montaje serán del 13 al 14 de junio de 2018 y el día de desmontaje del 16 al 17 de julio.

Los cambios que, en su caso, se produzcan en el calendario de exhibición de la exposición deberán ser acordados por ambas partes.

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE AC/E.

AC/E, como entidad co-organizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación:

#### **3.1. Coordinación científica y técnica:**

- Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, AC/E y el Ayuntamiento de Santander, así como con su comisaria Blanca Berlín.

#### **3.2. Proyecto museográfico y de diseño:**

- Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, así como de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran.

#### **3.3. Transporte y montaje de los elementos expositivos:**

- Transporte y montaje de los elementos de la exposición y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede.

#### **3.4. Comunicación y Difusión:**

- Los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones firmantes deberán coordinarse con objeto de consensuar el contenido de los materiales, no pudiendo ninguna de ellas editar material que no cuente con la aprobación previa y fehaciente de la otra parte.

Asimismo, El Ayuntamiento de Santander se coordinará con AC/E con el fin de presentar el proyecto en el marco de la **II edición de la Semana Internacional de Cine de Santander**, pudiendo organizar de manera conjunta actividades conexas a la presentación de la exposición.

En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la exposición en Santander, AC/E asumirá los gastos que se deriven, en su caso, de la presencia de la comisaria en los mismos.

### CUARTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

El Ayuntamiento de Santander, dentro de la II Semana Internacional de Cine de Santander, quiere acoger la exposición organizada por Acción Cultural Española, "Platea. Los fotógrafos miran al cine" al ser un acto de gran relevancia para la Ciudad de Santander, que se enmarca dentro de su agenda cultural. Al ser una actividad municipal, con colaboración privada, encuadrable en las competencias del Municipio en materias de Cultura y Turismo, la propia celebración del evento, no precisa de autorización o licencia alguna. Todo ello sin perjuicio de que, en la colocación de las

distintas instalaciones, hayan de seguirse las indicaciones de los servicios técnicos municipales; sin que puedan ponerse en funcionamiento hasta que se verifiquen las adecuadas condiciones de seguridad, accesibilidad, salubridad e higiene.

El Ayuntamiento de Santander, como entidad co-organizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación:

#### 4.1. **Espacio receptor:**

- El Ayuntamiento de Santander asume la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición en el Paseo Marítimo de Santander, conforme al siguiente calendario:
  - Montaje: 13/14 de junio de 2018
  - **Inauguración: 15 de junio de 2018**
  - **Clausura: 15 de julio de 2018**
  - Desmontaje: a partir del 16 de julio

Si por cualquier motivo las partes acordaran la modificación del calendario de exhibición de la exposición, serán necesarios, en todo caso, dos días máximo para las labores previas de montaje y posteriores de desmontaje de la exposición.

#### 4.2. **Otros compromisos del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER para el montaje / exhibición / desmontaje de la exposición:**

El Ayuntamiento de Santander pone a disposición del proyecto:

- Permiso de circulación, carga y descarga de los camiones que transportan la exposición, así como el permiso de estacionamiento, el caso de que fuese necesario, sin coste económico.
- Facilitará la colaboración de la Policía Municipal para:
  - Acompañar los camiones-tráilers desde el exterior de la ciudad hasta el lugar donde será instalada la exposición, y viceversa al finalizar la exposición.
  - Mantener despejada de vehículos la zona de llegada y salida de camiones.
  - Apoyar exteriormente el servicio de vigilancia propio, especialmente en horas nocturnas.
- Facilitar un número de vallas suficientes para delimitar el espacio donde se ubicará la exposición durante el periodo de montaje/desmontaje.

- Suministro eléctrico: la exposición incluye la instalación eléctrica necesaria que debe conectarse a una acometida que habrá de proporcionar el espacio receptor.
- Supervisión periódica de la exposición.  
En caso de que alguno de los elementos sufra algún daño o deterioro parcial o total durante la exhibición, el Ayuntamiento de Santander deberá dar aviso a AC/E proporcionándole copia del Acta que para tal efecto se levante, así como las fotografías de lo/s elemento/s dañado/s, con objeto de que ambas partes de común acuerdo determinen su retirada o reparación para garantizar la seguridad.
- Cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje / desmontaje y exhibición de la muestra.

#### **4.3. Difusión y publicidad:**

- Con objeto de que a lo largo de la exposición el material gráfico y de difusión elaborado respete el proyecto científico de la muestra y su imagen, el Departamento de Comunicación de AC/E habrá de aprobar el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición.

#### **4.4. Coordinación de los actos de comunicación y rueda de prensa:**

- El Ayuntamiento de Santander se responsabilizará de la coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto, en el marco de la II Semana Internacional del Cine de Santander. En dichos actos estarán presentes, con el mismo rango, los representantes de AC/E y el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Santander mantendrá puntualmente informada a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos y se coordinará con AC/E para la elaboración y envío del listado de invitados.

#### **QUINTA.- CRÉDITOS.**

En todos los materiales de publicidad y difusión relacionados con la exposición, se deberá respetar la siguiente distribución de créditos:

**Produce**  
ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E

**Organizan**  
ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cada una de las entidades que suscriben el presente convenio insertará en su página web un enlace con la página web de la otra institución firmante.

#### **SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-**

En caso de que alguna de las partes lo solicitara, se creará una Comisión paritaria de Seguimiento, constituida por cuatro miembros, dos por cada institución representada, que velará por el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el presente documento y que resolverá todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con el desarrollo del proyecto.

En caso de discrepancias entre los miembros de la Comisión de Seguimiento, se someterá la solución de las mismas a la decisión de los que suscriben el presente convenio. La Comisión se reunirá con la frecuencia que sus integrantes consideren necesaria y podrán asistir a sus reuniones las personas que en cada momento consideren oportuno los miembros de la Comisión.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.-**

El Convenio extenderá sus efectos al periodo comprendido entre el tercer día anterior al inicio de la exposición y de fotografía "Platea. Los fotógrafos miran la cine" y el primer día posterior a su finalización. Durante este periodo habrán de llevarse a cabo los trabajos de montaje y desmontaje de los elementos e instalaciones necesarias para la celebración del evento.

Serán causas de resolución anticipada, además de las expresamente previstas en la legislación aplicable:

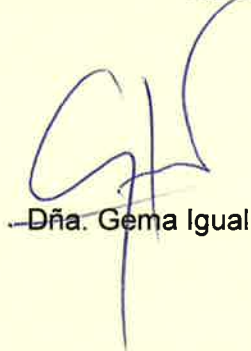
- a) El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
- b) La imposibilidad de realizar el proyecto en el lugar y fecha establecidos por cualquier causa.
- c) Por acuerdo entre ambas partes.

**OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa sobre la existencia, validez, interpretación y ejecución del presente Convenio, las partes intentarán por todos los medios llegar a una solución amistosa. De no llegar a ningún acuerdo, las diferencias se someterán a la jurisdicción competente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en los lugares y fecha indicados en el encabezamiento

**POR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**



Dña. Gema Igual

**POR AC/E**



Dña. Elvira Marco Martínez